



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LO-61-123-802002999-N-5-2024

ACTA DE FALLO

Que se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, correspondiente al procedimiento por Licitación Pública Nacional número **LO-61-123-802002999-N-5-2024**, dentro de los recursos: Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera (REPUVE 2023), relativo a los trabajos de:

"REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE PASEO FLORIDA ENTRE BLVR. LÁZARO CÁRDENAS Y AV. NOCHE BUENA, FRACC. VILLA FLORIDA, MEXICALI, B.C."

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 11:30 horas del día 02 de abril de 2024, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 20 de marzo del año en curso, correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de este procedimiento y con el propósito de dar a conocer el fallo de esta Dirección de Obras Públicas, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California., los licitantes, invitados y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Se llevó a cabo la lectura del mismo precisándose que se anexa como parte de esta acta una copia para los licitantes que se presentaron, y para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día.

Preside el acto el Ing. Luis Manuel Nafarrate Zamarripa, en su carácter de Coordinador de Mesa Técnica, actuando en nombre y representación del Director de Obras Públicas, Ing. Alberto Ibarra Ojeda y de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, en presencia de los invitados y con la comparecencia de los que intervinieron en la celebración de esta licitación.

ANTECEDENTES

1.- Que en fecha 27 de febrero de 2024, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali (COPLADEMM) emitió oficio de aprobación de recursos, número: REPUVE24/001, por medio de la cual se autorizan los fondos para la ejecución de la obra antes mencionada.



2.- Con fecha 05 de marzo de 2024, se publicó la convocatoria para dar inicio al procedimiento de Licitación Pública Nacional número: LO-61-123-802002999-N-5-2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor.

3.- Con fecha 11 de marzo de 2024, se efectuó la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.

4.- Con fecha de 12 de marzo de 2024, se inició y suspendió la primera y última junta de aclaraciones para solventar las dudas de los licitantes en la preparación de las proposiciones, reanudándose y concluyendo el día 13 de marzo de 2024.

5.- Que el día 20 de marzo de 2024, se realizó el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en el cual se llevó a cabo la revisión cuantitativa de las proposiciones, obteniendo los siguientes resultados:

LICITANTES	PROPUESTA ECONÓMICA (SINI.V.A.)
A & A CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$6,903,198.70
B&D DIVISION CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V.	\$6,924,818.56
COEN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$6,939,653.20

6.- Visto lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 Fracción I de su Reglamento, esta dependencia procede a la evaluación de las proposiciones y comunicar los resultados de la evaluación de las proposiciones en los siguientes términos:

ANÁLISIS PREPARATORIO

I.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA

Se desecha la proposición de B&D DIVISIÓN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., por los siguientes motivos:

Realizada la verificación cualitativa del DOCUMENTO No. 12.- (Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.) Se presenta un error ya que el contratista no considera en su análisis de Precios unitarios el cargo adicional de acuerdo a lo solicitado en la base DECIMO PRIMERA inciso i), f), o) y p), donde se indica que como cargo adicional ha considerado el cinco al millar por concepto de servicios de inspección, vigilancia y control que realiza LA SFP, en términos del artículo 220 de EL REGLAMENTO.

SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES LAS SIGUIENTES:

II.-CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO

II.A.6 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en LA LEY, EL REGLAMENTO y lo estipulada en LA CONVOCATORIA.



Se desecha la proposición de COEN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., por los siguientes motivos:

Realizada la verificación cualitativa del DOCUMENTO No. 21.- (Programas quincenales de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partida y subpartida. En su inciso E. de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.) Se presenta un error ya que el contratista considera para su cálculo unidades en Jornales, debiendo de ser en Horas hombre.

21.- Programas quincenales de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados, en partidas y subpartidas de utilización, conforme al periodo indicado, considerando inicialmente, en su caso, el monto asignado para el primer ejercicio fiscal, la fecha de iniciación y el plazo para la conclusión de los trabajos, indicados en los apartados de la BASE CUARTA, para los siguientes rubros:

21.a. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, indicando la especialidad, número requerido, horas hombre para la ejecución de los trabajos y su importe en pesos.

SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES LAS SIGUIENTES:

II.-CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO

II.A.6 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en LA LEY, EL REGLAMENTO y lo estipulada en LA CONVOCATORIA.

II.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SON ACEPTADAS, DONDE SE MANIFIESTA SU POSICIÓN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

LUGAR DE FALLO	LICITANTES	PROPUESTA ECONÓMICA (SINI.V.A.)
PRIMERO	A & A CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$6,903,198.70

III.- NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN

De conformidad con el análisis antes referido, se emite el siguiente FALLO , con fundamento en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el artículo 67 fracción I de su Reglamento y la cláusula cuarta del pliego de requisitos de la convocatoria, se define como licitante ganador a: **A & A CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**, por haberse considerado que su proposición, con un monto de \$6,903,198.70 M.N. (seis millones novecientos tres mil ciento noventa y ocho pesos 70/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado, es la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria del procedimiento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo que se le adjudica el contrato relativo al procedimiento número LO-61-123-802002999-N-5-2024, correspondiente a los trabajos de:



REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE PASEO FLORIDA ENTRE BLVR. LÁZARO CÁRDENAS Y AV. NOCHE BUENA, FRACC. VILLA FLORIDA, MEXICALI, B.C.

El importe del contrato será por un monto de \$7,455,454.60 M.N. (siete millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 60/100 moneda nacional) incluyendo el impuesto al valor agregado.

IV.- FORMA LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS

El licitante ganador se compromete y obliga a presentar a más tardar el día 04 de abril de 2024, la garantía de cumplimiento de contrato por un monto de \$745,545.46 M.N. (setecientos cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco pesos 46/100 moneda nacional), y la garantía de anticipo por un monto de \$2,236,636.38 M.N. (dos millones doscientos treinta y seis mil seiscientos treinta y seis pesos 38/100 moneda nacional), conforme a lo indicado en los artículos 48 fracciones I y II y 49 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 89, 90 y 91 de su Reglamento, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California.

Deberá además presentar dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a la fecha de fallo de adjudicación, póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Por Obra expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, garantizando los posibles daños o perjuicios que ocasione a un tercero y/o daños a la contraparte con póliza que ampare al menos la cantidad de \$1,000,000.00 M.N. (un millón de pesos 00/100 moneda nacional) por cada uno de los conceptos de cobertura que se señalan y con una vigencia equivalente al plazo que dure la ejecución de los trabajos más 2 meses adicionales, incluyendo las modificaciones al contrato que se autoricen por medio de Convenios Modificatorios y/o Adicionales, en donde se determinen cambios respecto al plazo originalmente contratado, debiéndose considerar su vigencia hasta la extinción total de los derechos y obligaciones que se generen al amparo del contrato que se celebre entre el contratista y la dependencia convocante.

Deberá Considerar las siguientes coberturas que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- o Actividades e inmuebles (general).
- o Carga y descarga.
- o Asumida.
- o Contaminación del medio ambiente
- o Contratistas independientes
- o Máquinas de trabajo
- o Cruzada
- o Instalaciones Subterráneas
- o Demolición
- o Trabajos de Soldadura
- o Constructores

V.- LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS ANTICIPOS

El anticipo correspondiente se pagará vía electrónica a la cuenta que proporcione el licitante ganador una vez que se presenten y aprueben las garantías correspondientes en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California.

Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.



En el caso de que no presente las garantías y documentación de anticipo completa, a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, se sujetará al procedimiento establecido en los artículos 48 fracciones I y II y 49 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 89, 90 y 91 de su Reglamento.

VI.- OFICIO DE MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN O NEGATIVA A LAS RETENCIONES DE LA CMIC

El licitante como parte de su proposición presentó oficio manifestando su aceptación o negativa de retención de la Cámara, de acuerdo al Convenio de Colaboración para la Capacitación y la Retención a Empresas Constructoras del 0.3% tres al millar de fecha 27 de julio de 2022, celebrado con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Baja California. Lo anterior sobre las estimaciones cobradas por obra ejecutada, la cual será del tres al millar (0.3%) destinado de la siguiente forma:

- A. El dos al millar (0.2%), para la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (Antes Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C.), Delegación Baja California, y,
- A. El uno al millar (0.1%), para la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para su equipamiento.

En el cual manifiesta su **ACEPTACIÓN** a dicha retención y se considerará este dato para la firma del contrato.

VII.- LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO

La presente acta surte efectos de notificación para el licitante: **A & A CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.** y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivos y sus anexos a las 11:30 horas del día 04 de abril de 2024 en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California.

VIII.- FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS

El contratista deberá de iniciar los trabajos el día 15 de abril de 2024, los cuales tendrán una duración de 60 (sesenta) días naturales, teniendo una fecha estimada de terminación el día 13 de junio de 2024.

IX.- CIERRE DE FALLO

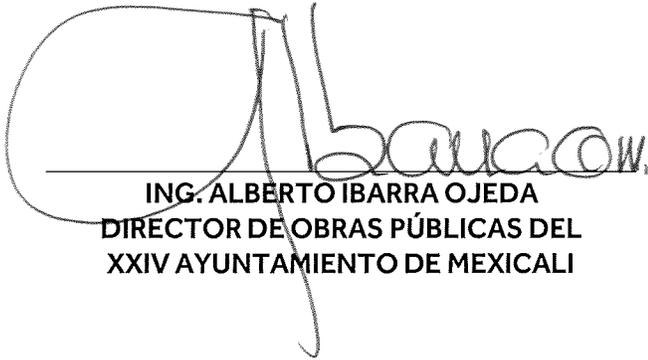
En apego a lo establecido en el artículo 74 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional podrán ser devueltas a los participantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de este fallo.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de fallo, en presencia del Ing. Luis Manuel Nafarrate Zamarripa, quien lo presidió, siendo las 11 horas 45 minutos del día 02 de abril de 2024.

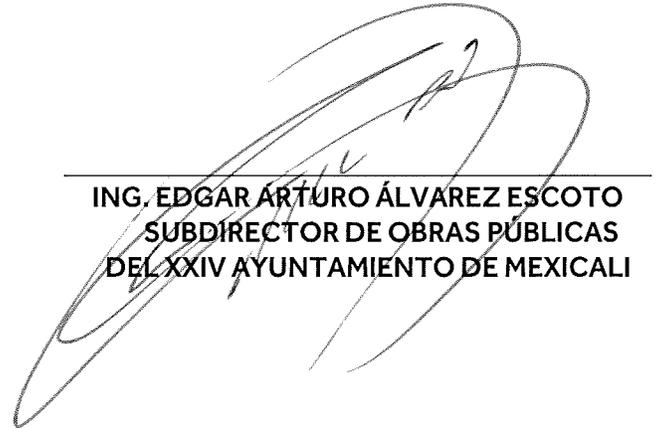


ATENTAMENTE

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

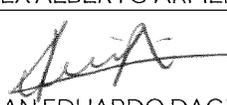


ING. EDGAR ARTURO ÁLVAREZ ESCOTO
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA

TESTIGOS:

CARGO	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
JEFE DE DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRA VIAL	 ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDÓN
ANALISTA JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE MESA TÉCNICA	 LIC. ALAN EDUARDO DAGNINO RIVERA



LICITANTES:

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
A & A CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	 HECTOR OLIVA SANCHEZ
B&D DIVISION CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
COEN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ

REPRESENTANTES INVITADOS:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
SINDICATURA MUNICIPAL	 SERGIO ALEJANDRO GASTELUM ZAZUETA
TESORERÍA MUNICIPAL	NO SE PRESENTÓ
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM)	NO SE PRESENTÓ
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	NO SE PRESENTÓ

TESTIGOS SOCIALES:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA (CMIC-BC)	NO SE PRESENTÓ

AIO/LMNZ/aedr-afvd

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA" "ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES"

